

JUNTA DE ANDALUCÍA

ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS A INICIAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE FAMILIAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

1	Memoria justificativa.
---	------------------------

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, a 1 de abril de 2019

LA VICECONSEJERA

Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La familia es el primer ámbito social del ser humano, donde aprende los primeros valores, principios y nociones de la vida.

Actualmente existen diferentes modelos o estructuras familiares como resultado de la adaptación de las familias a los cambios sociales, pudiendo señalara, entre otras, la denominada nuclear conyugal, nuclear sin hijos, las unipersonales, monoparentales, monomarentales, ampliadas, polinucleares, compuestas y las parejas de hecho. Todas estas formas de familias tienen el mismo valor, todas se merecen el mismo respeto e idéntica protección y reconocimiento, y todas responden al derecho de las personas de constituir núcleos afectivos y de convivencia que colmen sus expectativas y deseos.

La familia juega un papel muy importante en la sociedad andaluza. En los últimos años ésta ha experimentado numerosos cambios que han provocado fuertes modificaciones en las estructuras familiares y en las relaciones en sí mismas. De este modo, ha cambiado la relación entre padres/madres e hijos/as; ha aumentado el número de hogares, pero disminuyendo el número de personas por hogar; se ha incrementado el número de personas que viven solas y también el de las familias monoparentales y monomarentales. Sin embargo, las familias continúan siendo la primera expresión de solidaridad que percibe todo ser humano, constituyen el ejemplo más básico de organización social existente, y por ello merecen la máxima valoración social y el más importante y directo apoyo por parte de la Instituciones Públicas.

Las Instituciones Públicas deben asumir muchos de los servicios que actualmente prestan las familias, deben mostrar mayores cuotas de solidaridad con las mismas, en correspondencia con la solidaridad que la familia muestra para con el conjunto de la sociedad. Desde esta perspectiva, es necesario establecer medidas, servicios y ayudas al objeto de facilitar que las mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente, sin condicionantes económicos o personales, a formar el tipo de familia que deseen, y a contribuir a reducir la sobrecarga familiar que recae aun hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.



No existe ninguna institución pública que pueda suplantar el papel de las familias en tareas imprescindibles como el cuidado y atención a menores, mayores y personas en situaciones de necesidad especial, por enfermedad o dependencia. Es básicamente por todas estas razones por las que el apoyo a las familias se constituye en una estrategia pública necesaria y fundamental para el nuevo gobierno andaluz.

La Ley de Familias de Andalucía tendrá por objeto desarrollar aquellos aspectos relacionados con la defensa de los diferentes tipos de familias, apoyándolas desde las diferentes políticas necesarias para intervenir de forma integral, y se plantea incorporando la perspectiva de familias en las diferentes políticas; expresamente en las de mayor vinculación (educación, igualdad, vivienda, salud, fiscalidad, protección...), sin modificar sus contenidos, pero profundizando en los mismos, avanzando en los aspectos competenciales y estableciendo una adecuada arquitectura organizativa.

Nos situamos en un escenario que requiere un abordaje transversal desde los diferentes sectores, mediante instrumentos propios de las políticas sectoriales y locales y su coordinación con agentes sociales, Universidades y otras instituciones (convenios, presupuestos, comisiones, consorcios, subvenciones, ayudas, entornos web, difusión, comunicación); en suma, un marco de gobernanza para las familias en Andalucía.

Una Ley de Familias que, mediante un nuevo Modelo de Apoyo a las Familias, asegure e incorpore la perspectiva de familias en toda la legislación y actuación pública, con el objetivo de aplicar actuaciones de enfoque de familias en todas las políticas como elemento aglutinador de derechos y obligaciones de la ciudadanía a través del entorno de la familia como espacio oportunista de intervención, dada la implicación de sus miembros, a lo largo del ciclo vital y especialmente en la primera infancia y adolescencia, por sus condiciones de dependencia y tutela. Este elemento es clave, ya que vincula las funciones familiares a ciertas capacidades propias y exclusivas de ella, solamente la familia es capaz de proveer de ciertos servicios afectivos, educativos y relacionales, siendo, por tanto y de forma derivada, tarea de las Administraciones Públicas competentes garantizar que pueda seguir ofreciéndolas mediante su apoyo con medidas concretas.

Así pues, este Anteproyecto de Ley se pretende estructurar para dar respuesta a tres áreas competenciales muy concretas:

- a) Analizar el escenario actual de familias en Andalucía y diseñar un Modelo de actuación



- b) Integrar las políticas de apoyo a las familias con las competencias transferidas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, contando con su actual marco normativo, adaptándolo al nuevo modelo de familias.
- c) Implementar nuevas políticas de familia basadas en la identificación de colectivos vulnerables, garantías de derechos, apoyo a la natalidad, medidas fiscales, etc....

Sevilla, 26 de marzo de 2019



Ana Carmen Mata Rico
Secretaria General de Familias

